



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2012

Expte. N° 23.174/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, Directora de Sumarios solicita el reintegro de la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) ; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago efectuado a la Perito Calígrafa Magdalena Pascuala CRUZ, D.N.I. N° 26.502.038 por el servicio prestado en el sumario tramitado en el Expediente N° 23.395/09.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

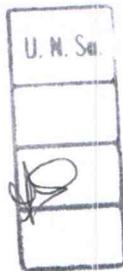
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrado a favor de la Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, la suma indicada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.-Tener por imputado en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0562-12